

**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y**

**NÚMERO OFICIAL**

**2024-2027**

FOLIO: **0056/2025**

ESTADO DEL PREDIO: TIZAYUCA, HGO. A 31 DE ENERO DE 2025  
FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORESTE: EN 20.00 METROS, [REDACTED]  
SURESTE: EN 09.95 METROS, [REDACTED]  
SUROESTE: EN 20.40 METROS, [REDACTED]  
NOROESTE: EN 13.57 METROS, [REDACTED]

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML

PROPIETARIO: [REDACTED]

CALLE: [REDACTED] No.: [REDACTED] MANZANA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED]

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: BARRIO DEL PEDREGAL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL [REDACTED] PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

**TIZAYUCA, HGO.**  
**2024-2027**  
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECCIÓN DE  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

**TIZAYUCA, HGO.**  
**2024-2027**  
SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. LAURA ADRIANA GONSECA RINCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elaboro: DAAG  
Autorizo: AYCII/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.